



Rad. No. 990013189001 2023 00103 00

Proceso Ejecutivo

Demandante: Hospital Departamental de Villavicencio

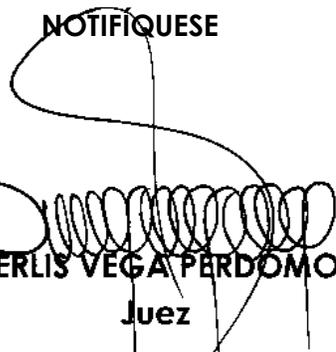
Demandado: Gobernación Vichada y Otros

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 7 de marzo de 2024. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con memorial de renuncia de poder por parte de la Abogada MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA apoderada judicial del extremo demandante HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, veintitrés (23) de abril de 2024**

Del memorial suscrito por MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA, mediante el cual renuncia al poder legal para la representación del extremo demandante HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, por ser conducente y cumplir con los requisitos legales, se admite la renuncia de la togada en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
24 ABR 2024	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 010	
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA